

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

14953

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 14953:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 6 de diciembre de 2013

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

AREA PROTECCION ECOLOGICA 3, ubicado en la calle Epifania Rivadeneira, en el sector Sur vía Remigio Madero de la ciudad de Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

AL NORTE.- con la calle Epifania Rivadeneira en 7.85metros ; en 72.00 metros ; en 6.33 metros ; con área verde 2 en 10.95 metros ; con lote 14 en 24.00 metros ; con lote 15 en 24.00 metros.

AL SUR.- con Arroyo Choroyaco en 20.30metros ; en 28.36 metros ; en 15.59 metros ; en 27.79 metros ; en 18.25 metros ; en 20.16 metros ; en 13.69 metros.

AL ESTE.- con Barranco río Upano en 10.10 metros.

AL OESTE.- con el lote 14 en 1.46 metros ; con la calle Dolores Rivadeneira en 2.97 metros.

Área total: 833.28 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de i	nscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	117	13/10/1974	81
Propiedades	Compraventa	190	01/07/1997	113
Actos Administrativos	Protocolización de Lotización	1	02/01/2014	1
Propiedades	Transferencia de Dominio	5	02/01/2014	5

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Adjudicación

Inscrito el: domingo, 13 de octubre de 1974

 $Tomo: \qquad \qquad 1 \qquad \qquad Folio\ Inicial: \qquad 81 \qquad \qquad -\ Folio\ Final: \qquad 82$

Número de Inscripción: 117 Número de Repertorio: 117

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de mayo de 1974

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote No 51-32, ubicado en la zona No 11 Jurumbaino-Macas-Upano, de la parroquia Macas, cantón Morona. Mediante providencia de adjudicación y rectificación de adjudicación dictadas el 22 de noviembre de 1968 y el 10 de mayo de 1974 respectivamente, por el IERAC.

Área total: 17,48 hectáreas.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- 2 hectáreas a favor de Víctor Jacinto Madero Jaramillo.
- 2).- 800 metros a favor de Dolores Hernandez Sangurima.
- 3).- 4 hectáreas a favor de la Asociación de Empleados del Honorable Consejo Provincial.
- 4).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el lote J (área verde) de una superficie de 12.901,8653 metros cuadrados se transfiere a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 5).- 635,62 metros a favor de Gavilanes Sanchez Roque Gustavo.

NOTA: Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, ex INDA y actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No. 2835, 3255 3256, 3257,3373, 4809, 4810, 4811, 4812,

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 14953 Página: 1 de 5

REVISADO 2014

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 80-0000000001988
 Madero Jaramillo Rosario Remigio
 (Ninguno)
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades13805-dic-1968144144

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 1 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 113 - Folio Final: 113

Número de Inscripción: 190 Número de Repertorio: 579

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en la zona DOS Jurumbaino-Macas-Upano, de la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 4 hectáreas.

Escritura de compra-venta, inscrita conjuntamente con la escritura de rectificación, otorgada el 30 de enero de 1997, en la Notaria Segunda del cantón Morona.

DESMERRACIONES:

- 1).- Lote para área verde UNO de 2.029,06 m2; lote para verde DOS de 2.367,41 m2. lotes para área protección ecológica
- 1, 436.00 m2; protección ecológica 2 de 617.01 m2 y protección ecológica 3 de 833.28 m2. a favor del Gobierno
- Municipal del cantón Morona (Art. 424 y 479 del COOTAD).
- 2).- Lote Nro. 8, mz. A de 450 metros cuadrados a favor de Ana Valeria Gómez Jaramillo.
- 3).- Lote Nro. 14, mz. B de 450 metros cuadrados a favor de Hernán Marcelo Cornejo Guamán.
- 4).- Lote Nro. 38, mz. F de 450 metros cuadrados a favor de Henry Amadis Rodríguez Ortiz.
- 5).- Lote Nro. 37, mz. E de 450 metros cuadrados a favor de Henry Amadis Rodríguez Ortiz.
- 6).- Lote Nro. 40, mz. F de 450 metros cuadrados a favor de Walter Ramiro Ortiz Álvarez. 7).- Lote Nro. 22, mz. C de 450 metros cuadrados a favor de Atmar Adriano Marin Astudillo.
- 8).- Lote Nro. 34, mz. E de 450 metros cuadrados a favor de Atmar Adriano Marin Astudillo.
- 9).- Lote Nro. 7, mz. A de 450 metros cuadrados a favor de Luis Enrique Cullacay López.
- 10).- Lote 23, mz. C de 450 metros cuadrados a favor de John Freddy Samaniego Dumas.
- 11).- Lote 30, mz. D de 450 metros cuadrados a favor de Vicente Raúl Rodríguez Andrade.
- 12).- Lote 13, zm. B de 450 metros cuadrados a favor de Vicente Raúl Rodríguez Andrade.
- 13).- Lote 31, mz. D de 450 metros cuadrados a favor de Vicente Raúl Rodríguez Andrade.
- 14).- Lote 10, mz. A de 450 metros cuadrados a favor de Vicente Raúl Rodríguez Andrade.
- 15).- Lote 18, mz. B de 450 metros cuadrados a favor de Zoila Alicia Fernández Avilés.
- 16).- Lote 21, mz. C de 450 metros cuadrados a favor de William Patricio Reyes Pesántez. 17).- Lote 15, zm. B de 450 metros cuadrados a favor de José Enrique García Jaramillo.
- 18).- Lote 26, mz. C de 450 metros cuadradso a favor de Rita Lucía Cruz Montenegro.
- 19).- Lote 17, mz. B de 450 metros cuadrados a favor de Bolívar Rodrigo Polo Torres.
- 20).- Lote 29, mz. D de 450 metros cuadrados a favor de Rita Lucía Cruz Montenegro.
- 21).- Lote 27, mz. D de 450 metros cuadrados a favor de Vicente Raúl Rodríguez Andrade.
- 22).- Lote 2, mz. A de 450 metros cuadrados a favor de Diego Enrique Jaramillo Rivadeneira.
- 23).- Lote 5, mz. A de 450 metros cuadrados a favor de Margarita Rebeca Tacuri Samaniego.
- 24).- Lote 25, mz. C de 450 metros cuadrados a favor de Wilfrido Andrés Palacios Jaramillo.
- 25).- Lote 33, mz. E de 450 metros cuadrados a favor de Edwin Marcelo Medina Jaramillo.
- 26).- Lote 12, mz B de 450 metros cuadrados a favor de Rosa Marivel Zúñiga Hernandez.
- 27).- Lote 35 mz E, de 450 metros cuadrados a favor de Eduardo Nicanor Bueno Loja.
- 28).- Lote 4 mz A, de 450 metros cuadrados a favor de Vanessa Jamilette Delgado Ledesma.
- 29).- Lote 43 mz F, de 450 metros cuadrados a favor de Lilia Maria Rosario López Vera.
- 30).- Lote 42 mz F, de 450 metros cuadrados a favor de Lilia Maria Rosario López Vera.
- 31).- Lote 28 mz D, de 450 metros cuadrados a favor de Lilia Maria Rosario López Vera.
- 32). Lote 19 mz C, de 450 metros cuadrados a favor de Alicia Yolanda Fernandez Salvador Domínguez.
- 33).- Lote 41 mz F, de 450 metros cuadrados a favor de Miguel Florencio Rodríguez Sánchez.
- 34).- Lote 16,mz. B de 450 metros cuadrados a favor de Hugo Adrián Delgado Gomezcoello.
- 35).- Lote 39, mz. F de 450 metros cuadrados a favor de Ruth Patricia Morocho González.
- 36).- Lote 11, mz. B de 450 metros cuadrados a favor de Juan Carlos Racines Bustos. 37).- Lote 24, mz. C de 450 metros cuadrados a favor de Jinsop Manuel Brito Tacuri.
- 38).- Lote 1, mz. A de 450 metros cuadrados a favor de Norma Alicia Freire Moreira.
- 39).- Lote 20, mz. C de 450 metros cuadrados a favor de Klider Antonio López Jaramillo.
- 40).- Lote 3 de 450.00 metros cuadrados a favor de Jorge Vicente Diaz Chuquirima.
- 41).- Lote 36 de 450.00 metros cuadrados a favor de Cueva davila Hector Hugo

REVISADO 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Comprador
 80-000000012711
 Asociacion de Empleados Del Honorabale Consejo Provinci
 Morona

 Certificación impresa por: Odiana
 Ficha Registral: 14953
 Página: 2
 de 5

Vendedor 80-000000001989 Jaramillo Velin Irene Casado Morona Vendedor 80-000000001988 Madero Jaramillo Rosario Remigio Casado Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: 13-oct-1974 Propiedades 117 81 82

1 Protocolización de Lotización

Inscrito el: jueves, 2 de enero de 2014

- Folio Final: Tomo: 1 **Folio Inicial:**

Número de Repertorio: Número de Inscripción: 1

Notaría Segunda Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotización del predio de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, ubicado en la parroquia Macas, de una superficie de 40000,00 metros cuadrados, aprobada por el Departamento de Gestión y Control Urbano, Rural y Catastros del Gobierno Municipal del cantón Morona mediante formulario Nro. -1-ALT-DGCURC de fecha 18 de noviembre de 2013 y por el Consejo Municipal del cantón Morona mediante resolución 226-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013.

Lotización conformada de 6 manzanas con un total de 20.403,02 metros cuadros y 43 lotes con una cabida de 19350,00 metros cuadrados equivalente al 48,38% del área total, vías de acceso con sus respectivas aceras con un área de 14.367,23 metros cuadrados equivalente al 35,92%; áreas verdes y de participación municipal con una área de 4.396,47 metros cuadrados equivalente al 10.98%, área de protección ecológica con 1886,30 metros cuadrados equivalente a 4,72%, conforme a los planos aprobados.

La Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, transfiere la propiedad a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona, los terrenos que han sido asignados para áreas verdes y de participación municipal con una área de 4.396,47 metros cuadrados equivalente al 10.98%, área de protección ecológica con 1886,30 metros cuadrados equivalente a 4,72%, de acuerdo a la COOTAD. DETALLE DE AREAS:

Manzana A.- Lote UNO de 450.00 metros cuadrados

Manzana A.- Lote DOS de 450.00 metros cuadrados.

Manzana A.- Lote TRES de 450.00 metros cuadrados.

Manzana A.- Lote CUATRO de 450.00 metros cuadros.

Manzana A.- Lote CINCO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana A.- Lote SEIS de 450.00 metros cuadrados.

Manzana A.- Lote SIETE de 450.00 metros cuadrados. Manzana A.- Lote OCHO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana A.- Lote NUEVE de 450.00 metros cuadrados Manzana A.- Lote DIEZ de 450.00 metros cuadrados.

Manzana B.- Lote ONCE de 450.00 metros cuadrados.

Manzana B.- Lote DOCE de 450.00 metros cuadrados.

Manzana B.- Lote TRECE de 450.00 metros cuadrados.

Manzana B.- Lote CATORCE de 450.00 metros cuadrados

Manzana B.- Lote QUINCE 450.00 metros cuadrados Manzana B.- Lote DIECISÉIS de 450.00 metros cuadrados

Manzana B.- Lote DIECISIETE de 450.00 metros cuadrados.

Manzana B.- Lote DIEZ Y OCHO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana C.- Lote DIEZ Y NUEVE de 450.00 metros cuadrados

Manzana C.- Lote VEINTE de 450.00 metros cuadrados.

Manzana C.- Lote VEINTE Y UNO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana C.- Lote VEINTE Y DOS de 450.00 metros cuadrados.

Manzana C.- Lote VEINTE Y TRES de 450.00 metros cuadrados. Manzana C.- Lote VEINTE Y CUATRO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana C.- Lote VEINTE Y CINCO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana C.- Lote VEINTE Y SEIS de 450.00 metros cuadrados Manzana D.- Lote VEINTE Y SIETE de 450.00 metros cuadrados.

Manzana D.- Lote VEINTE Y OCHO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana D.- Lote VEINTE Y NUEVE de 450.00 metros cuadrados.

Manzana D.- Lote TREINTA de 450.00 metros cuadrados

Manzana D.- Lote TREINTA Y UNO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana E.- Lote TREINTA Y DOS de 450.00 metros cuadrados.

Manzana E.- Lote TREINTA Y TRES de 450.00 metros cuadrados.

Manzana E.- Lote TREINTA Y CUATRO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana E.- Lote TREINTA Y CINCO de 450.00 metros cuadrados. Manzana E.- Lote TREINTA Y SEIS de 450.00 metros cuadrados.

Manzana E.- Lote TREINTA Y SIETE de 450.00 metros cuadrados.

Manzana F.- Lote TREINTA Y OCHO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana F.- Lote TREINTA Y NUEVE de 450.00 metros cuadrados.

Manzana F.- Lote CUARENTA de 450.00 metros cuadrados.

Manzana F.- Lote CUARENTA Y UNO de 450.00 metros cuadrados.

Manzana F.- Lote CUARENTA Y DOS de 450.00 metros cuadrados Manzana F.- Lote CUARENTA Y TRES de 450.00 metros cuadrados.

Area total en lotes: 19.350,00 metros cuadrados

Certificación impresa por: Odiana

Ficha Registral: 14953

Página: 3

de 5

AREAS VERDES Y DE PARTICIPACION MUNICIPAL

Lote UNO de 2.029,06 metros cuadrados (participación municipal)

Lote DOS de 2.367,41 metros cuadrados (participación municipal)

Area total de áreas verdes y participación municipal: 4.396,45 metro cuadrados

AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA

Área protección ecológica 1 de 436.00 metros cuadrados

Área protección ecológica 2 de 617.01 metros cuadrados

Área protección ecológica 3 de 833.28 metros cuadrados

Área total de protección ecológica: 1.886,30 metros cuadrados.

Área total del lote: 40000,00 metros cuadrados

La Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago se comprometen a ejecutar todas las obras en infraestructura y servicios. Así como también de acuerdo al informe de los departamentos de Gestión de Obras Públicas, Gestión de Agua Potable y Alcantarillado y el Departamento de Gestión Ambiental.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 80-000000013035
 Asociacion de Empleados Del Gobierno Autonomo Descentr
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades19001-jul-1997113113

4 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 2 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 6

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 - Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

LOTES TRANSFERIDOS:

- 1).- Lote signado para área verde UNO, ubicado en la calle Dolores Rivadeneira y Luis Antonio Jaramillo, en el sector Sur vía Remigio Madero de la ciudad de Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, de 2.029,06 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona
- 2).- Lote signado para área verde DOS, ubicado en la calle Josefina Palacios Basantes, en el sector Sur vía Remigio Madero de la ciudad de Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago de 2.367,41 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 3).- AREA PROTECCION ECOLOGICA 1, ubicado en la calle Remigio Madero, en el sector Sur vía Remigio Madero de la ciudad de Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago de 436.00 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 4).- AREA PROTECCION ECOLOGICA 2, ubicado en la calle Remigio Madero, en el sector Sur vía Remigio Madero de la ciudad de Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago de 617.01 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 5).- AREA PROTECCION ECOLOGICA 3, ubicado en la calle Epifania Rivadeneira, en el sector Sur vía Remigio Madero de la ciudad de Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago de 833.28 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	80-0000000013035	Asociacion de Empleados Del Gobierno Autonomo Descentr		Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:	
Propiedades	190	01-jul-1997	113	113	
Actos Administrativos	1	02-ene-2014	1	9	

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 14953 Página: 4 de 5

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

Certificado válid	lo por 30 día	s desde la	fecha de si	u emisión
Confiduation rain	io poi so aiu	s acouc m	jecina ac si	a ciiiisioii

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 10:18:47 del jueves, 26 de junio de 2025

eborja 2013-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 14953 Página: 5 de 5